Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Gobierno de Chile

EXENTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Reclutamiento y Selección

REGULARIZA Y MODIFICA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4396 DEL 23 DE AGOSTO 2021 DE ESTE ORIGEN QUE "APROBO PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CUPO EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PARA PROFESIONAL PSICÓLOGO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO DE SALUD COMUNITARIA DEPENDIENTE DEL SERVICO DE SALUD DE AYSÉN Y DISPUSO PUBLICACIÓN"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5549

COYHAIQUE, 22 OCT 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 21 de fecha 17 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén;
3. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
4. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
5. La Resolución Exenta N° 4396 del 23 de Agosto de 2021 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. El Decreto Afecto N° 23 de fecha 18 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda;
7. El Decreto Supremo N° 32 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
8. La Resolución Exenta Nº 4396 de fecha 23 de Agosto de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que "Aprueba perfil, pauta de evaluación, y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata profesionales para desempeñarse en Centro de Salud Mental y Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación".

CONSIDERANDO:

a) Que, el Servicio de Salud Aysén a través de la Resolución Exenta N° 4396 de fecha 23 de Agosto de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén "Aprobó perfil, pauta de evaluación, y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata profesionales para desempeñarse en Centro de Salud Mental y Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación";

b) Que, el citado proceso de selección se inició normalmente, cumpliendo los plazos establecidos en el cronograma respectivo, avanzando hasta la etapa de revisión de la prueba psicométrica y publicación de puntaje de la mencionada prueba;
c) Que, la etapa siguiente según cronograma era la evaluación curricular, que según calendario comprendía desde el 28 de septiembre al 01 de octubre de 2021;
d) Que, la profesional a cargo de llevar este proceso de selección presentó licencia médica desde el 28 de septiembre de 2021, y se ha mantenido en esa condición hasta la fecha, es más la profesional se encuentra con licencia hasta el 06 de noviembre de 2021, por lo que no se continuó con las siguientes etapas del cronograma;
e) Que, el Servicio de Salud Aysén debe necesariamente seguir con la tramitación del concurso público ya que se debe proveer este cargo;
f) Que, por lo anterior y para regularizar y dar continuidad al proceso de selección se procederá a modificar el cronograma establecido en la Resolución Exenta Nº 4396 del 23 de agosto 2021 de este origen que "aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma para proceso de reclutamiento y selección para proveer cupo en calidad jurídica a contrata para profesional psicólogo para desempeñarse en el centro de salud comunitaria dependiente del Servicio de Salud de Aysén y dispuso publicación";

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto Nº 20 de fecha 22 de octubre de 2020 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **REGULARIZASE Y MODIFICASE el** cronograma establecido en Resolución Exenta Nº 4396 del 23 de Agosto 2021 de este origen, en el sentido de extender plazos para revisión curricular, publicación de puntajes y citación a entrevistas, entrevista global y por competencias, publicación resultado entrevista global y por competencias, apelaciones, resolver apelaciones, publicar resultado definitivo, presentación terna, ofrecimiento y aceptación e inicio de funciones, pasando a quedar este de la siguiente manera:

CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA PSICÓLOGO COSAM

Actividad	Duración aproximada		
Evaluación curricular	2	22/10/2021	25/10/2021
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	26/10/2021	
Entrevista global y por competencias	3	27/10/2021	29/10/2021
Publicación Resultado entrevista global	1	02/11/2021	
Apelaciones	5	03/11/2021	9/11/2021
Resolver apelaciones	5	10/11/2021	16/11/2021
Publicación resultado definitivo	1	17/11/2021	
Presentación terna	2	18/11/2021	19/11/2021
Ofrecimiento y aceptación	2	22/11/2021	23/11/2021
Inicio de funciones	1	24/11/2021	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado a través de la presente resolución sigue teniendo plena vigencia lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 4396 de fecha 23 de Agosto de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.

3. **DIFÚNDASE,** una vez tramitada la presente Resolución, en la página web **http://concursos.saludaysen.cl/**, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SR. GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSÉN

SR. GBS / RRG / AGS / MBS/mbs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Centro salud mental comunitaria
- Depto. Jurídico SSA
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- Oficina de Partes SSA.